

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 0 5 ENE 2023

DECRETO Nº P

0043

VISTOS:



- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Correo electrónico de fecha 04 de enero de 2023 de Encargado Fomento Productivo.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, para el día 05 de enero de 2023, a reunión de coordinación Habitabilidad Algarrobo, 12:30 horas en la oficina provincial de FOSIS, San Antonio. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Sánchez Pávez Víctor Andrés Rut:	10	OMIL

- I. Cárguese el gasto generado al subtitulo 21.02.004.006" "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contralogia General de la Regulolica, PUBLÍQUESE Y

HELDER C

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

LJLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN O 5 ENE 2023

PECHA SALIVA DBSERVACIÓN №